



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2022/109

Fecha: 27/04/2022

Nº Expediente: 2022/168

Asunto: CONVOCATORIA CAMPAÑA DE VERANO 2022, SOCORRISTAS Y MONITOR DE NATACIÓN PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR

Referente a: Resolución de Alcaldía Aprobación Convocatoria Socorristas Campaña Verano 2022

SERVICIO DE SOCORRISMO PISCINA MUNICIPAL CAMPAÑA VERANO 2022

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

Se ha considerado urgente y necesario proceder a aprobar una convocatoria, para la selección y contratación de DOS SOCORRISTAS adscritos a la Concejalía de Deportes, para cubrir el servicio de Socorrismo para la Piscina Municipal Campaña de Verano 2022.

El contrato se considera contrato temporal por circunstancias de la producción y está destinado a atender situaciones ocasionales, que son previsibles y que tienen una duración reducida y delimitada, menor a 90 días en el año natural, para atender al funcionamiento del servicio público de la piscina municipal.

Considerando lo anterior RESUELVE aprobar las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA LA CONTRATACIÓN DURANTE TEMPORADA DE VERANO 2022 DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

La contratación de 2 socorristas para cubrir las horas de apertura de la piscina municipal de Almáchar, destinada al público, durante la temporada de verano de 2022, y la realización de los cursos de natación en horario de mañana, en la temporada de verano de 2022. (Desde la apertura de la Piscina Municipal hasta fin de campaña de verano).

Periodo de contratación: desde la apertura de la Piscina Municipal hasta final de campaña de Verano 2022 (en todo caso un período máximo de 90 días). Contrato a tiempo parcial y temporal por circunstancias de la producción. Salario según horas trabajadas (a razón de 7,45 euros brutos la hora, conforme convenio colectivo estatal de mantenimiento y conservación de instalaciones acuáticas, (BOE num 195 de 17/07/2020)).

REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES:

- Poseer el título de socorrismo y Salvamento acuático en vigor.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto. Los aspirantes afectados por alguna minusvalía deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IMSERSO o sus equivalentes en Comunidades Autónomas
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Hash: 903527ee20c56be6a6a6ff6420ad4851a84f85cd3138ad736f73015ba63209978be490e8f28c42e2fdb1e006a1ce914fce5b0f314a531c09d9ca3484348c5c8de | PÁG. 1 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d9863ed15b02e8e85b6278318d9d5155217b115568363cc9f122a2b400231489f181b91eb20b3abdae735cee306c3e8dcb722db3c8e5214567cb60d2655c1489c



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

27/04/2022 14:30:27 CET

CÓDIGO CSV

6da2dd1beb178dc7afa91a36aa44b00f58ce1a91

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

27/04/2022 14:31:08 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bb6e72220a468364ca600bd5a4e5b61599ab5ea3



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Hash: 903527ee20c56be5a6aiff6420ad4851a84f85cd3138ad736f73015ba63209978be490e8f28c42e2fdb1e006a1ce914fce5b0f314a531c09d9ca3484348c5c8de | PÁG. 2 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d9863ed15b2e8e85b6278318d9d5155217b115568363cc9f122a2b400231489f181b91eb20b3abdae735cee306c3e1dcdbe722db3c8e5214567cb60d2655c1489c

- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Los requisitos habrán de cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud, que contiene declaración responsable.
- Título de socorrismo y Salvamento acuático en vigor.
- Vida laboral y contratos relacionados con el puesto de trabajo
- Copia del D.N.I.

PLAZOS:

El plazo de presentación de solicitudes será **desde la fecha de publicación de esta convocatoria en la página web hasta las 14:00 horas del día 13 de mayo de 2022.**

SOLICITUD

La solicitud cuyo modelo figura en el **Anexo I** de esta convocatoria, que contiene declaración responsable y toda la documentación a aportar se presentará en este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almáchar.

PROCESO DE SELECCION

Una Comisión de Selección formada por el Coordinador de Deportes, que actuará como Presidente, dos Técnicos/as Municipales del Ayuntamiento de Almáchar, que actuarán como vocales, y un/a funcionario/a o personal en quien delegue que actuará como secretario/a de la Comisión.

La Comisión valorará las solicitudes presentadas, y realizará la selección mediante la baremación de experiencia profesional, así como una entrevista personal a todos los aspirantes, siempre que se presenten más de dos candidatos. (No se celebrará la entrevista si se presentan sólo dos candidatos).

VALORACION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTA:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL

Justificada únicamente mediante Vida Laboral y fotocopia de contrato de trabajo o certificado de empresa **que acredite la experiencia en el puesto de trabajo con categoría de socorrista o equivalente.**

- Por cada mes completo desempeñando funciones propias de la categoría:
 - En piscinas privadas: 0,10 puntos



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

27/04/2022 14:30:27 CET

CÓDIGO CSV

6da2dd1beb178dc7afa91a36aa44b00f58ce1a91

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

27/04/2022 14:31:08 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bb6e72220a468364ca600bd5a4e5b61599ab5ea3



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEEL: 1290094

- En piscinas de otra Administración Pública: 0,15 puntos.
- En la Piscina Municipal de Almáchar: 0,20 puntos.

Los periodos que no lleguen al mes completo serán computados proporcionalmente.

Máximo de puntuación en este apartado: 6 puntos.

B) ENTREVISTA PERSONAL (carácter eliminatorio, mínimo 2 puntos)

Se valorará en la entrevista los siguientes aspectos:

- Conocimiento de las tareas de socorrista
- Conocimiento del funcionamiento de la piscina municipal y del municipio de Almáchar
- Motivación al puesto, disponibilidad y compromiso de finalización de contrato.
- Capacidad de adaptación y respuesta a situaciones conflictivas relacionadas con el servicio.
- Circunstancias personales sociales y familiares.

Máximo de puntuación en este apartado: 4 puntos

Los candidatos que reúnan los requisitos y hayan superado la fase de entrevista personal, mínimo para integrarse en la bolsa de trabajo deberán obtener 2 puntos, conformarán una bolsa de trabajo con puntuación decreciente para posibles contrataciones y/o sustituciones, siendo los dos candidatos con mayor puntuación los que serán contratados en esta anualidad.

Será causa de exclusión la no presentación a la entrevista, y la de no cumplir o no acreditar suficientemente los requisitos mínimos exigidos.

Normal final

La convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en tablón municipal, ante el mismo órgano que las dictó o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón municipal. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad. Igualmente, los actos del tribunal a que se refiere el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, podrán ser objeto de recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación. Contra los restantes actos de trámite podrán los/as interesados/as presentar escrito de alegaciones en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su publicación.

Hash: 903527ee20c56be6a6aff6420ad4851a84f85cd3138ad736f73015ba63209978be490e8f28c42e2fdb1e006a1ce914fce5b0f314a531c09d9ca3484348c5c8de | PÁG. 3 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d9863ed15b82e85b6278318d9d5155217b115568363cc9f122a25b400231489f181b91eb20b38dbdae735cee306c3e1dcdbe722db3c8e5214567cb60d2655c1489c



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

27/04/2022 14:30:27 CET

CÓDIGO CSV

6da2dd1beb178dc7afa91a36aa44b00f58ce1a91

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

27/04/2022 14:31:08 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bb6e72220a468364ca600bd5a4e5b61599ab5ea3



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

Hash: 903527ee20c56be6a6a1f6420ad4851a84f85cd3138ad736f73015ba63209978be490e8f28c42e2fdb1e006a1ce914fce5b0f314a531c09d9ca3484348c5c8de | PÁG. 4 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d9863ed15b82e85b6278318d9d5155217b115568363cc9f122a5b400231489f181b91eb20b3abdae735cee306c3afdcdb722db3c8e5214567cb60d2655c1489c

ANEXO I

**SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE 2 SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMACHAR EN
REGIMEN DE CONTRATACION TEMPORAL Y JORNADA A TIEMPO PARCIAL PARA LA TEMPORADA DE
VERANO DE 2022**

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
DIRECCIÓN: _____
C.P. Y POBLACIÓN: _____
TELÉFONOS CONTACTO: _____
e-mail: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
EDAD: _____
D.N.I.: _____

FORMACIÓN EN SOCORRISMO

TITULACIÓN DE SOCORRISTA	
FECHA DE EXPEDICIÓN	
CENTRO	

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	DENOMINACIÓN PUESTO	DURACIÓN (MESES/DÍAS)	TIPO DE CONTRATO	FUNCIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Por la presente DECLARO RESPONSABLEMENTE que reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Y especialmente los siguientes:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto. Los aspirantes afectados por alguna minusvalía deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IMSERSO o sus equivalentes en Comunidades Autónomas
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

27/04/2022 14:30:27 CET

CÓDIGO CSV

6da2dd1beb178dc7afa91a36aa44b00f58ce1a91

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

27/04/2022 14:31:08 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bb6e72220a468364ca600bd5a4e5b61599ab5ea3



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAÉELL: 1290094

Hash: 903527ee20c56be6a6a6ff6420ad4851a84f85cd3138ad736f73015ba63209978be490e8f28c42e2fdb1e006a1ce914fce5b0f314a531c09d9ca3484348c5c8de | PÁG. 5 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d9863ed15b82e85b6278318d9d5155217b115568363cc9f122a5b400231489f181b91eb20b3abbdae733cee306c38dcdbe722db3c8e5214567cb60d2655c1489c

- f) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- h) Acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

OTROS DATOS DE INTERÉS:

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD:

- COPIA DEL DNI
- COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS ALEGADOS (TÍTULACIÓN, CONTRATOS DE TRABAJO, ETC)
- VIDA LABORAL ACTUALIZADA.

Fecha y Firma del solicitante

La presentación por vía electrónica con certificado digital acredita la firma.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR.

Se dará publicidad a las actuaciones de este programa a través de la página web de Ayuntamiento de Almáchar, y todas las comunicaciones con los beneficiarios se realizarán por los medios más adecuados, garantizando siempre la debida confidencialidad y respetando la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Almáchar se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Almáchar. Datos de contacto: Calle Almería, 14. C.P: 29718, Municipio de Almáchar, Provincia de Málaga. Delegado de Protección de Datos: Avda. del Pacifico nº. 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952133624 Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento «Registro», cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace, <http://www.almachar.es/13641/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.almachar.es/13642/ejercicio-dederechos>.

Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-dedatos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.almachar.es/5948/aviso-legal>.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

27/04/2022 14:30:27 CET

CÓDIGO CSV

6da2dd1beb178dc7afa91a36aa44b00f58ce1a91

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

27/04/2022 14:31:08 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bb6e72220a468364ca600bd5a4e5b61599ab5ea3



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bb6e72220a468364ca600bd5a4e5b61599ab5ea3

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: d9863ed15b82e85b6278318d9d5155217b11558363cc9f122a5b400231489f181b91eb20b3dbdae735cee306c3efdcdbe722db3c8e5214567cb60d2655c1489c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2022_00000000000000000000010310302

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 27/04/2022 14:30:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bb6e72220a468364ca600bd5a4e5b61599ab5ea3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf